

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 845
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1956



Acta de la sesión ordinaria No. 845, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho y diez minutos del día 15 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Vice-Rector, Prof. Trejos, quien preside; del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos Dr. Morales, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, de los señores Vice-Decanos, Lics. Sotela y Castro y del Representante Estudiantil señor Fernández. Se excusan el Sr. Ministro de Educación, debido a ocupaciones de última hora y el Dr. Wender por enfermedad.

ARTICULO 01. Por comunicar las Facultades de Odontología y de Ciencias Económicas y Sociales que la señorita Haydee Vargas Villate y el señor Arturo Soto Badilla, de la primera Facultad han llenado los requisitos necesarios para optar por el título de Doctores en Cirugía Dental; y con relación a la segunda que el señor Ernesto F. Maduro Capriles, presentó el examen de réplica de Tesis para optar el grado de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración y Contabilidad, el señor Vice-Rector les recibe el juramento de estilo confiriéndoles los títulos correspondientes.-

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector lee una solicitud del estudiante Roberto Schmidt, en que pide que el Consejo le exima del pago de los derechos de matrícula correspondientes, a efecto de poder regularizar su situación en la Escuela de Derecho, en donde cursa estudios, pues según expresa, la Facultad le denegó su solicitud de matrícula, basada en que le faltó una certificación de la Municipalidad de San José, la cual expresa haberla adjuntado a dicha solicitud, y que no ha sido sino hasta ahora que sabe que su solicitud original no había sido aprobada.

El señor Vice-Decano Lic. Sotela, informa que la Facultad procedió en el sentido expuesto, por cuanto a esa solicitud le faltaba llenar ese requisito, pero sugiere que el asunto sea pasado a dicha Facultad a efecto de que se revise lo acordado, en el sentido de que el solicitante aportará ese documento dentro de un plazo perentorio de ocho días.
Así se acuerda.

ARTICULO 03. Se conoce de la solicitud de la estudiante de Derecho señorita Zahyra Loría Zúñiga, tendiente a que se le autorice para presentar con carácter extraordinario exámenes de asignaturas correspondientes al Primer Año.

Con vista del informe del señor Decano se acuerda: Denegar esa solicitud por ser contraria al Reglamento de la Facultad.-

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector lee una comunicación de la Secretaría de la Facultad de Odontología trascriptiva de otra nota en que se le informa que fueron electos como Representantes Estudiantiles, los señores: Oscar Mario Porras M., Propietario; y Sadi Calvo Eduarte y Luis Arguello Noguera, como suplentes.

Se toma nota.

ARTICULO 05. Se conoce de una nota de la Facultad de Ingeniería en que se comunica, para efecto del pago de derechos, que en sesión celebrada el 3 de los corrientes, fue acordado concederle al señor José Angel Díaz Sanabria la Graduación de Honor, en vista de que el promedio general de sus notas durante los seis años de la carrera es de 9.001.

Se toma nota y se acuerda comunicarlo así a la Contaduría.

ARTICULO 06. Se conoce de la solicitud que presenta el Ing. Rodolfo Dobles Viloria, por conducto de la Facultad de Ingeniería, relativa a que le sean devueltos los derechos correspondientes a su graduación, efectuada en el mes de noviembre de 1953, con base en lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de esa Facultad, tomando en consideración que el promedio general de notas obtenido fue de 9.65. En esa comunicación el señor Secretario de la Facultad manifiesta que los datos aportados por el señor Dobles son correctos y que el caso de éste se encuentra comprendido por la misma situación del Ing. José Francisco Vargas M., cuya solicitud fue resuelta favorablemente.

Discutido el asunto, se acuerda: Aprobar esa solicitud y comunicarlo así a la Contaduría para los efectos del caso.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector da lectura a las siguientes cartas:

“San José, 11 de octubre de 1956.- Sr. profesor José Joaquín Trejos,- Rector a. i. de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Muy estimado señor Rector: Con el propósito de asistir al curso para graduados de Escuelas de Economía que inaugura el año entrante la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, de la cual soy graduado, he solicitado una beca a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

De fuentes de las Naciones Unidas se me ha hecho saber que yo tendría las máximas posibilidades de obtener esa beca si mi solicitud es apoyada por la Universidad de Costa Rica.

De la manera más respetuosa yo ruego a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, sean muy servidos en prestarme tan decisivo

respaldo habida cuenta de que me mueve un justo deseo de superación profesional y de que yo tendría oportunidad de mejorar mi capacitación docente en la cátedra de Historia Económica que tengo el honor de profesar en la Escuela de Ciencias Económicas al poder asistir a las cátedras de Historia Económica y de Historia de la Cultura que, precisamente, se dictarán con especial énfasis, en ese curso para graduados.

Con muestras de toda mi consideración y respeto soy del señor Rector, muy atento y seguro servidor.-

f) Miguel Mata Amador.”

“San José, 11 de octubre de 1956.- Sr. profesor José Joaquín Trejos.- Rector a. i. de la Universidad de Costa Rica.- Presente.- Muy estimado señor Rector: Como es de su conocimiento, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile y de la cual soy graduado, inaugura el año entrante un curso para graduados de Escuelas de Economía Latinoamericanas.

Explicando los alcances de ese curso e invitando a él, estuvo en nuestro país, recientemente, el señor Luis Escobar, Decano esa mencionada Facultad. El señor Escobar, que fue mi compañero de estudios me hizo el ofrecimiento personal de que, de asistir yo a ese curso, se me darían las más amplias facilidades posibles tales como alojamiento de precio reducido en un pensionado universitario y exención de derechos de matrícula y de títulos.

Expuesto lo anterior y toda vez que tengo mucho interés en asistir a ese curso, muy respetuosamente vengo a solicitar por el digno medio de usted, al honorable Consejo Universitario que me conceda algún auxilio monetario, en calidad de beca, por los 10 meses que van de marzo a diciembre de 1957, para ayudarme a sufragar los gastos de permanencia en Santiago durante ese tiempo pues yo correré por mi cuenta con los gastos de pasajes de ida vuelta.

Estimo oportuno informar a usted que en este curso se dictarán las cátedras de Historia Económica y de Historia de la Cultura que tanto interés tiene para mí como profesor que soy de Historia Económica en la Escuela de Ciencias Económicas.

Al quedar en espera de su amable respuesta me es grato aprovechar la ocasión para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,

f) Miguel Angel Mata Amador.”

Discutidos los alcances de la primera nota, se acuerda:

Apoyar, como solicita el Prof. Mata, ante la Organización de las Naciones Unidas, la solicitud de beca por él formulada, habida cuenta de la conveniencia que

representa para la Universidad la asistencia por parte del referido catedrático al curso que ahí se indica.

Se pone en discusión la segunda nota:

Explica el señor Vice-Rector que aún cuando en la carta no se expresa, la solicitud que el señor Mata hace, en lo tocante a la ayuda económica, debe atenderse subsidiariamente, para el caso de que no le fuera concedida la beca que él solicitó a las Naciones Unidas.

Se acuerda pasar la solicitud a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para que informe sobre la posibilidad de cubrir el sueldo de \$360,00 que devenga el Prof. Mata, durante diez meses a partir de Marzo de 1957.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“11 de octubre de 1956.- Sr. Prof. José Joaquín Trejos, Vice-Rector.- Universidad de Costa Rica. Presente.- Muy estimado señor: En carta del 11 de octubre de 1956 el señor Wilburg Jiménez Castro, Director a. i. del Instituto de Estadística se permite solicitar por mi medio al Consejo Universitario, permiso para ausentarse de sus funciones del 22 de octubre al 8 de noviembre.-

El Lic. Jiménez asistirá durante ese tiempo a la Cuarta Sesión Interamericana del Comité de Mejoramiento de Estadísticas Nacionales, que tendrá efecto en Washington D. C. bajo los auspicios del I. A. S. I., formando parte de la delegación de Costa Rica a esa conferencia.

Indica don Wilburg que durante su permanencia en la sede del I. A. S. I. aprovechará la ocasión para explicar en forma detallada las razones de los cambios que introdujo la Universidad al Proyecto de Arreglo para la instalación en Costa Rica del Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística. Asimismo sugiere el Lic. Jiménez que de serle acordado el permiso le sea recargada la dirección del Instituto al señor Rodrigo Umaña. Al mismo tiempo pide se le conceda autorización para terminar el curso de Estadística Demográfica el día 22 de octubre.

Por considerar pertinente la solicitud de don Wilburg, muy atentamente me permito pedir al Consejo Universitario se sirva conceder con goce de sueldo el permiso en referencia.

Con toda consideración me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor,

f) Alvaro Castro Jenkins.- Vice-Decano”.

Puesto en discusión el asunto, se acuerda:

1° autorizar el permiso solicitado por el Lic. Wilburg Jiménez, para separarse de sus funciones como Director a. i. del Instituto de Estadística, del 22 de octubre al 8 de noviembre del presente año;

2° Autorizar a dicha señor para que concluya el curso de Estadística Demográfica, conforme se solicita, el 23 de octubre.

3° Que la licencia concedida al Lic. Jiménez para separarse de sus funciones es con goce de sueldo, dada la circunstancia de que aprovechará el viaje para los fines que se indican en el párrafo 3° de la nota preinserta.

4° Recargar la dirección del Instituto al señor Rodrigo Umaña, de acuerdo con lo solicitado.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“11 de octubre de 1956.- Sr. Lic. Rogelio Pérez Coto, Oficial Mayor.- Universidad de Costa Rica.- Presente.- Muy estimado señor: Con el objeto de aclarar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 835, y según solicitud verbal presentada por el Prof. M. M. Babbar, me permito pedir al Consejo se sirva acordar lo siguiente:

1° Prorrogar la cesión de servicios del Dr. Babbar a F. A. O. hasta fines del mes de octubre de 1956.-

2° Conceder al Dr. Babbar las vacaciones que le corresponden según contrato en la siguiente forma.-

a) un mes correspondiente al período 1954-1955 del cual deben deducirse 10 días ya disfrutados por el solicitante, debiendo autorizarse por lo tanto 20 días únicamente.

b) un mes correspondiente al período 1955-56.

c) por lo tanto su período de vacaciones se extenderá del 1° de noviembre al 20 de diciembre de 1956.

3° Conceder al Prof. Babbar un permiso adicional, hasta por diez días, sin goce de sueldo, a fin de que se reintegre al servicio de la Universidad el 1° de enero de 1957.

4° Dejar constancia de que el Prof. Babbar tiene derecho, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y en el respectivo contrato, a disfrutar de una remuneración adicional en el mes de diciembre.

Con toda consideración me suscribo de Ud. muy atento y seguro servidor

f) Alvaro Castro Jenkins.- Vice-Decano”.

Se discute el primer extremo de esa nota y al efecto queda acordada la prórroga en las condiciones que ahí se indican.

Se pone en discusión lo referente al pago de las vacaciones:

Lic. Sotela: Estimo que el pago de las vacaciones le corresponde realizarlo a la F. A. O., aún cuando la Universidad le extienda sus giros, toda vez que esta circunstancia no introduce el concepto legal de “subordinación”, característico del contrato laboral, que es del que se desprende la obligación de pagar las vacaciones.-

Prof. Trejos: Precisamente yo le escribí a la F. A. O. manifestándole que ella tenía que pagar dichas vacaciones. Me parece que será factible que la F. A. O. acceda a realizar ese pago, pero si no fuera así, estimo que el disfrute tenido por la Universidad respecto de las labores del Dr. Babbar, justificaría aún ese pago.

En definitiva se acuerda:

Ratificar lo acordado en sesión No. 835, aclarando sus alcances en todos los extremos de la carta transcrita, por estar comprendido dentro de los términos del contrato suscrito con el Dr. Babbar.

ARTICULO 10. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“9 de octubre de 1956.- Sr. Prof. don Carlos Monge. Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Presente, Señor Secretario: Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, que esta Facultad, en sesión celebrada el día 3 del corriente, aprobó el informe que presentó el Ing. don Luis González G. sobre la terminación del trabajo de “Tablas de Hidráulica para el Cálculo rápido de Canales de Cielo Abierto, Tuberías y Aforos de Agua por medio de Vertederos”.

Se acordó además, recomendar al Consejo Universitario la publicación de dichas tablas, por considerarlo de inmensa utilidad para los estudiantes y los profesionales.

Acompaño una copia del informe del Ing. González.

f) Miguel A. Herrero.

Vice-Rector: De acuerdo con esta nota debemos conocer de dos asuntos: 1º La entrega formal del trabajo del Ing. González; y 2º Lo referente a la edición de dicho trabajo.

Discutido el asunto, en definitiva se acuerda:

Dar por recibido el trabajo del Ing. González y enviarlo al Departamento de Publicaciones para que lo edite.-

ARTICULO 11. Se conoce del Proyecto de contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Dr. Ettore de Girolami Lambroso, conforme a lo acordado en sesión No. 837, artículo XVII.

“Entre nosotros, José Joaquín Trejos Fernández, en su carácter de Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica, quien para los efectos de este contrato se denominará “La Universidad”, y Ettore de Girolami Lambroso, Doctor en Medicina, quien para los efectos de este contrato se denominará “El Doctor”, ambos mayores, casados, de este domicilio, venimos a otorgar el siguiente contrato:

Primera: El Doctor prestará sus servicios a la Universidad como Profesor Investigador de la Facultad de Microbiología y como Asesor Técnico para el planeamiento de la Escuela de Medicina, desde esta fecha y hasta el día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda: Serán obligaciones del Doctor:

- a) mantener un contacto continuo con el señor Rector y con el Consejo Universitario para atender sus indicaciones y sugerencias para el desarrollo de los planes de la Escuela de Medicina,
- b) Realizar los estudios necesarios y dar los informes pertinentes para poder formalizar las gestiones de ayuda técnica y financiera que pudiera conseguirse para el buen desenvolvimiento de los planes de creación y funcionamiento de la Escuela de Medicina.-
- c) Estudiar e informar al Consejo Universitario sobre las solicitudes y planes que preparen los demás profesores de la Facultad de Medicina ya nombrados, a efecto de coordinar las actividades,
- d) Servir como coordinador de las varias comisiones que hay nombradas y las que habrá de nombrarse en la planificación referente a la Escuela de Medicina, con el derecho de asistir a sus sesiones de Trabajo.-
- e) Dirigir la Revista de Biología Tropical.- f) Dirigir el canje de la Revista de Biología Tropical el cual será realizado por la Biblioteca Universitaria.-
- g) Atender en la Escuela de Microbiología la cátedra de “Histología Normal y Técnicas Histológicas.-

- h) Realizar trabajos de investigación sobre las materias de su especialidad, en la intensidad en que se lo permitan sus otras ocupaciones.-
- i) Cualquier otra actividad inherente a sus funciones de Asesor de la Escuela de Medicina.-
- j) Rendir los informes a la Facultad de Microbiología sobre sus actividades en las fechas que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad, y al Rector cuando éste los solicite.-

Tercera: Por esos servicios el Doctor devengará un sueldo básico de dos mil ochocientos colones mensuales, sin perjuicio de los aumentos que por concepto de quinquenios puedan corresponderle.-

Cuarto: Su horario será el siguiente: cuarenta horas por semana distribuidas así: de lunes a viernes de 1 a 7 p.m., además, lunes y miércoles de 7 a 10 a.m. y viernes de 7 a 11 a.m.

Quinto: Se concede autorización al Doctor para continuar en su labor en el Instituto del Cáncer, la que desarrolla de 7 a 11 los días martes, jueves y sábados.- Pero queda entendido que por darle este contrato el carácter de un profesor de tiempo completo en la Universidad, no podrá realizar ninguna otra actividad, remunerada o no, sin permiso previo del Consejo Universitario. Y que en el supuesto de que dejara de servir algún día, antes de la finalización de este contrato en el Instituto del Cáncer no podrá contar con esas horas para trabajos que supongan empleos o actividades en otra Institución, sin conseguir el permiso del Consejo Universitario de que se ha hablado.

Sexto: Para la buena organización y planeamiento de la Escuela de Medicina, la Universidad ofrecerá al Doctor la ayuda que pueda para que realice sus tareas en la mejor forma.-

En fe de lo convenido firmamos en la ciudad de San José el día.... dejando constancia de que este contrato fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión de....”

Vice-Rector: El anterior proyecto fue redactado por el Lic. Sotela con base en las sugerencias hechas por la Comisión integrada por los señores Decanos González y Morales a la cual le pedí reunirse previamente, a efecto de recabar su criterio. Por otra parte, este texto fue aceptado por el Dr. De Girolami, de tal suerte, que el mismo trae la aprobación de la Comisión y del Dr. De Girolami. Unifica, además, las actividades encomendadas al citado médico, constantes hasta entonces en forma de contratos separados, adquiriendo vigencia desde el 1º de febrero de 1957.-

Dr. Bolaños: Yo pregunto si ese contrato estaría contrapuesto a los reglamentos existentes para la contratación de profesores de tiempo completo puesto que excede del plazo establecido en ellos que es de un año.

Vice-Rector: El Consejo había acordado ya en la sesión No. 837 firmar contrato con él por dos años como asesor de la Escuela de Medicina y renovarle por un año al menos su contrato como profesor investigador.-

Al acordar aquel plazo mayor de un año el Consejo seguramente tuvo en cuenta el carácter en cierto modo administrativo de sus funciones de asesor.- En cuanto al sueldo, el mismo se ha fijado ϕ 2.800,00 mensuales, que es la suma que actualmente devenga por los mismos trabajos abarcados en el contrato.-

Lic. González: Ese sueldo cabe perfectamente dentro del Escalafón, el cual fija un máximo de ϕ 3.000,00 mensuales, que precisamente fue elevado del máximo anterior de ϕ 2.400,00, pensando en el pago de profesores de la Escuela de Medicina. Yo estaría de acuerdo en conceder lo convenido, por cuanto estimo que el Dr. De Girolami ya ha sido debidamente probado a través de sus funciones y su trabajo en la Universidad.-

Hay un aspecto formal que me parece delicado: Todos los conceptos contemplados en ese contrato lo hacen aparecer como si se tratara de un profesor de tiempo completo. Por eso pienso que debemos salvar ese posible escollo de orden legal, poniendo énfasis, en los términos del contrato, sobre la parte de asesoría del trabajo a realizar.

En todo caso, las modificaciones que de esta manera debieran hacerse al texto pueden quedar a la discreción del Lic. Sotela.

En definitiva se acuerda: Aprobar proyecto de contrato en discusión, con las modificaciones indispensables para que resalte el carácter administrativo, de la parte principal del trabajo a realizar, cual es la asesoría para la Escuela de Medicina.-

ARTICULO 12. Visto el cuadro estadístico, que muestra el movimiento de solicitudes de ingreso a la Universidad, hasta el día 13 del mes en curso, que presenta el señor Director del Departamento de Registro, se acuerda:
Tomar nota del mismo.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector lee la siguiente carta:

“Octubre 10, 1956.- Muy estimado señor: Confirmando las conversaciones pasadas que Ud. sostuviera con el Sr. Judson Whitman, miembro de nuestra organización, atentamente me permito solicitarle un campo en su Laboratorio para uno de nuestros químicos. Debe ser claramente entendido que el campo que se nos conceda se limitará al tiempo que nos tome establecer nuestro propio

Laboratorio, que creo que por estar ya hechas las bancas adecuadas y todo el equipo necesario ordenado, no demorará más de un mes.

Los experimentos que llevaremos a cabo son los siguientes:

- a) Insolubilidad de ácido o Silicas.
- b) Pérdida de Ignición (1000 grados Centígrados)
- c) Determinación de Humedad Libre.-

Debemos aclarar el punto de que si se nos concede el permiso solicitado, nosotros aportaremos nuestros materiales, tanto químicos como utensilios de vidrio, y nos haremos enteramente responsables por el Equipo de Laboratorio que eventualmente usemos.-

Su cooperación en este asunto será altamente apreciada, y tendrá un gran valor para nuestros esfuerzos en Costa Rica.-

De Usted muy atentamente,

f) J. C. Andersen.
Kayser Exploration Company".

Sr. Prof.-
Ennio Rodríguez Zamora
Jefe del Laboratorio Químico.-
Universidad de Costa Rica.-

Vice-Rector: Según manifestación que me ha hecho don Ennio Rodríguez, el funcionamiento de ese laboratorio no les representa molestia y tampoco les ocasiona gastos de ninguna índole. Valdría la pena entrar a conocer acerca de si se concede el permiso y si se cobra alguna suma por el uso del equipo.-

Dr. Macaya: No existiría cierto conflicto, de acuerdo con el antecedente ocurrido en el laboratorio de Agronomía?.

Ing. Baudrit: El caso es distinto, pues no se está requiriendo de los servicios del personal de Laboratorio, sino simplemente, solicitando que se brinde un espacio. En Agronomía sí se ocupaba el encargado del laboratorio, sin haberse pedido la autorización correspondiente, aquí en cambio, se está pidiendo una autorización. Opino que, tratándose de algo a plazo breve, cabe discutir lo referente a si se cobra o no, por el servicio que se preste al ceder el espacio solicitado.

Lic. González: En realidad perjuicio no existirá por acceder a lo solicitado, pues las labores de la Compañía Kayser, son puramente rutinarias, por lo cual ninguna instalación especial se requiere.-

Lic. Sotela: Creo que es conveniente imponer una cuota, especialmente por el precedente que se establece. Podría pensarse en enviar este asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Reglamentos para que ella nos indique cuál es su criterio.

Dr. Macaya: Creo que la concesión de ese permiso encontraría justificativo en que, se estaría brindando una ayuda a una empresa que se propone una actividad beneficiosa para la economía del país.-

Prof. Monge: Parece discreto conceder ese permiso a cambio de una suma nominal, en virtud de no tener tarifas establecidas.

Se acuerda: Conceder el permiso conforme a lo solicitado y autorizar al Vice-Rector para que, en consulta con el Jefe del Laboratorio, Lic. Rodríguez, determine la suma a cobrar por concepto de derechos.-

ARTICULO 14. Informa el señor Vice-Rector acerca de lo relativo a la Venta de una faja de terreno a la Municipalidad.-

Dice el Prof. Trejos: Debo manifestar que hicimos una gestión ante el Tribunal de Avalúos de la Tributación Directa para que elevaran a los ¢1000 por vara cuadrada convenida, pero la misma resultó infructuosa, puesto que dicho Tribunal no quiso modificar su avalúo. De negarnos a vender a ¢900 la vara, la Municipalidad o no podrá comprar, o tendrá que iniciar los trámites de expropiación. Pero lo cierto es, que esto último nos atrasaría respecto de todos los demás planes que dependen de la negociación pendiente con la Municipalidad, concretamente, en lo relacionado con la venta al Banco Anglo.- El Lic. Sotela, según entiendo, conversó con el señor Ejecutivo Municipal, Lic. Caballero, es interesante, pues, que él nos explique lo relativo a esa entrevista.-

Lic. Sotela: Efectivamente, conversé con el señor Caballero. El me informó que el Regidor don Fernando Rojas pidió que se dictara, y así fue resuelto, un acuerdo dejando en suspenso la negociación, en vista de que el tenía informes de que la Universidad habría ofrecido vender al Banco Anglo a un precio menor. En mi concepto, esto, y así se lo indiqué al Lic. Caballero resulta violatorio del convenio con la Municipalidad. No veo cómo puede la Corporación ahora, tratar de echar marcha atrás a una negociación convenida a base de ¢1.000 , y que es tan firme como la oferta que la Universidad le hizo al Banco Anglo. Por lo demás el precio ofrecido al Banco Anglo no es inferior a la valuación de la tributación y así lo expliqué al Lic. Caballero. Estimo del caso hacer una oferta directamente al precio de ¢900.

En definitiva se acuerda:

Autorizar la venta a la Municipalidad a razón de ¢900 la vara cuadrada, a efecto de que eleve a escritura pública dicha compra venta.-

Se pone en discusión lo referente a la negociación pendiente con el Banco Anglo:

Vice- Rector: Don Rogelio Sotela y yo nos pusimos en contacto con la Gerencia del Banco, a la cual le expusimos que, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera, la Contraloría tenía que sujetarse a lo establecido por el Tribunal de Avalúos de la Tributación Directa. Por otra parte, al cambiar impresiones con el abogado de la Contraloría, Lic. Jiménez Quesada, dicho profesional me indicó que posiblemente una forma de obviar las dificultades apuntadas, respecto del avalúo de Tributación, sería la de promover la licitación, pues así simplemente, en caso de que el Banco entrara en ella, la adjudicamos, sin mayores contratiempos.- Me expresó lo anterior de una manera personal y su opinión de que ese era el mejor procedimiento que la Universidad podría seguir.- Pero, posteriormente, recibí la visita del señor Gerente del Banco, quien en esa entrevista me indicó que esa Institución no se inclinaba por lo de la Licitación exponiendo al efecto una serie de razones, inclusive la de que pudieren licitar otras entidades que mejoran la oferta, con lo cual el Banco perdería la oportunidad de adquirir la propiedad y además que, a su vez, el Banco para comprar tenía que hacerlo mediante licitación.-

Lic. Sotela: Yo tuve una conversación con el abogado del Banco, Lic. Carrillo, en la cual él me informó con gran sorpresa de mi parte y de la de él, que la Contraloría no pondría obstáculos, según le manifestó el Sub-Contralor Ing. Mario Rodríguez.

De todos modos, la opinión del Lic. Carrillo es que no procedería el trámite de la licitación, de acuerdo con el convenio entre la Universidad y el Banco, sin agotarse previamente los trámites ante la Contraloría.-

En definitiva se acuerda: Autorizar al señor Vice-Rector, para que, después de efectuada la venta a la Municipalidad de San José proceda a firmar el contrato de compra-venta con el Banco Anglo en los términos del convenio suscrito entre la Universidad y dicho Banco, que aparecen en el Artículo XLVII de la sesión No. 835 del Consejo Universitario, para elevar luego dicho contrato a la Contraloría para su aprobación.-

ARTICULO 15. El señor Vice-Rector expone el caso que se le presenta a algunos de los profesores extranjeros que están viniendo a trabajar en la Universidad, durante el primer mes de servir sus funciones, pues no es sino hasta finalizar esa mensualidad que reciben su primer sueldo y durante ella tienen que hacer gastos. Sugiere que se le adelante la mitad de su primer sueldo al profesor Dr. Don Salvador Aguado Andreut. Discutiendo el asunto y existiendo antecedentes respecto a igual situación en el caso del Prof. Don Constantino Láscaris, que el

Consejo autorizó, se acuerda: acceder a lo pedido y comunicarlo así a la Contaduría para los efectos de cargo.

ARTICULO 16. El señor Vice-Rector lee una carta del señor J. Guillermo Trabanino, Secretario General de la Odeca, relativa a la posibilidad de que esa Institución organice y auspicie la venida a Centro América de eminentes profesores universitarios, con el fin de dictar ciclos de conferencias, cuyos gastos podrían prorratearse entre las cinco Universidades.

Discutido el asunto, se acuerda: Aceptar en principio la idea expresando a esa Organización el interés con que ve la Universidad dicha posibilidad.

ARTICULO 17. El señor Vice-Rector lee la siguiente nota:

“Octubre 13.- 1956.- Sr. Prof. José Joaquín Trejos.- Vicerrector Universidad de Costa Rica. Presente.- Estimado señor: Por su digno medio hago del conocimiento del Honorable Consejo Universitario que las modificaciones efectuadas en los planos del Laboratorio Químico de Stica, próximo a construirse, aprobadas por la Comisión nombrada para este propósito por ese Consejo e integrada por los señores Ing. Fabio Baudrit e Ing. Gil Chaverri, son de nuestra entera satisfacción, por adaptarse mejor a los cambios de programas que Stica desarrollará en los años venideros.-

En el logro de la planificación final se ha aprovechado la valiosa experiencia de los señores Dr. G. M. Volk y Dr. J. Wender quienes en ocasiones anteriores han planeado laboratorios de funciones similares a las del nuestro.

En espera de lograr por medio de su digna intervención una pronta aceptación a estas modificaciones que expedito la inmediata iniciación de la construcción del edificio, me es grato suscribirme atentamente,

f) Raymond C. Smith, Director de Stica.-

Por la Comisión nombrada por el Consejo

f) Ing. Fabio Baudrit M. Decano Facultad de Agronomía

f) Gil Chaverri R.”

“San Pedro de Montes de Oca, 5 de Octubre de 1956.- Señor Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. José J. Trejos , S. O. Señor Vice-Rector. En atención a lo dispuesto por el Consejo Universitario, los suscritos, nombrados en comisión para rendir informe sobre las modificaciones pedidas por el señor Raymond Smith, Director de Stica, a los planos que ya habían sido aceptados para los laboratorios de investigaciones agronómicas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Modificaciones a los Planos del Laboratorio Químico de Investigaciones Agronómicas

El Director de Stica Sr. Raymond Smith, atendiendo en parte sugerencias de los señores Dr. G. Vok y Dr. J. de J. Wender, ha presentado algunas modificaciones a los planos del Laboratorio Químico de Stica elaborados por el Departamento de Planeamiento de la Ciudad Universitaria.-

Como estas modificaciones no afectan en absoluto al aspecto arquitectónico del edificio, su diseño estructural, ni la distribución de paredes fijas, servicios sanitarios, etc., sino que se refieren exclusivamente a los tabiques interiores, que en todo caso se construirán con carácter provisional y de fácil remoción, se ha considerado conveniente su aceptación para la construcción del edificio. Se aprovecha así la experiencia en especial del Dr. Vok, quien ya repetidas veces, en ocasiones anteriores, tuvo participación en la confección de planos de futuros Laboratorios de Investigación, de carácter similar al que ahora se proyecta construir.

Consideramos las modificaciones propuestas y los argumentos a su favor:

1º) Se ha diseñado un cuarto especial para un equipo Kjeldahl.

Si bien siempre se tuvo en mente adquirir ese equipo para la determinación macroquímica del nitrógenos, no se diseñó de antemano el lugar de su ubicación, sino que se dejó esta decisión para el futuro. Se ha recomendado disponer desde ahora el lugar preciso que ha de ocupar este aparato, el cual incluso ya ha sido pedido, determinándose ahora las necesidades de electricidad y otras facilidades para este aparato.

2º) Se ha diseñado un cuarto especial que aloje las estufas.

En lugar de tener las estufas distribuidas en las diferentes salas de análisis, se recomendó colocarlas en un cuarto especial, con la correspondiente ventaja en cuanto a la distribución de la electricidad. Se logra así reconcentrar en un solo lugar el calor producido por las estufas. Este cuarto que da próximo al del Kjeldahl, que también origina calor, de modo que ambos quedan separados del resto de las salas.

3º) Se recomendó eliminar la sala de Tesis.

De acuerdo con el criterio de los doctores mencionados, no es conveniente en un laboratorio de investigación la separación de los estudiantes que realizan tesis, del resto de los empleados regulares del Laboratorio.- En primer término, porque tanto unos como otros, deberán tener acceso a todas las facilidades del laboratorio, de modo que, la separación sería o imposible o requeriría una duplicación prohibitiva de materiales y equipo.- En segundo lugar, porque estos

trabajos de tesis que han de servir para la obtención de un título académico del estudiante, deben asimismo formar parte de la labor investigativa de la Institución siendo por ello importante que se lleven a cabo de manera similar a cualquier otro trabajo de investigación que se realice en el laboratorio regularmente. Se prevee dentro de las modificaciones, eso sí, espacio al servicio de los estudiantes en que puedan disponer escritorios para su uso, que le permita escribir y estudiar materias relacionadas con su trabajo.

Por esta razón aparecen dentro de las modificaciones, además de la oficina del jefe, otra oficina general, que se pretende a de servir para uso de los estudiantes que realicen tesis.-

4º) Se amplía el espacio para la preparación de muestras.

En este aspecto se ha hecho la importante modificación de ampliar el espacio disponible en el primer piso para las operaciones de preparación de muestras. Tanto las muestras foliares como en especial las del suelo, requieren un espacio considerable para su preparación. En efecto, las muestras de suelos, previo a su análisis han de ser extendidos para que pierdan parte de su humedad al aire.- Asimismo, el trabajo de la limpieza y secado de las muestras de hojas requiere un espacio ampliamente cómodo. Agréguese que la atmósfera en que se realizan estas operaciones ha de ser completamente exenta de gases del laboratorio, por lo cual convenientemente estas salas se alojan en el primer piso, lejos de las salas propiamente de análisis que se encuentran en segundo piso.

5º) Se modifican levemente las disposiciones de tabiques.-

Habiéndose dispuesto la compra de mobiliario de metal, equipo "ulized", de dimensiones fijas, se varió levemente la distribución de algunos de los tabiques para que quede cómodamente este mobiliario.-

No obstante estas modificaciones, han quedado al igual que antes cuatro salas para la realización de los trabajos puramente analíticos, como parte fundamental del edificio.-

Atentamente;

f) Ing. Fabio Baudrit M.

f) Ing. Gil Chaverri."

Se acuerda aprobar las modificaciones propuestas al programa de necesidades del Laboratorio Químico de Stica, en vista del informe de la Comisión integrada por los Ings. Baudrit y Chaverri y los informes anteriormente rendidos.

ARTICULO 18. El señor Vice- Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“11 de octubre de 1956.- Señores Consejo Universitario.- Universidad de Costa Rica.- Ciudad.- Estimados señores: En vista de la negativa de la Junta para conceder una prórroga en el contrato de la Urbanización de la finca “La Paulina” nos permitimos a ustedes, rogar estudiar la siguiente propuesta que creemos vendrá a beneficiar los intereses de la Universidad y al mismo tiempo a ayudarnos en una situación de atraso en la entrega de las obras totalmente terminadas. Este atraso como manifestamos en nuestra carta anterior lo consideramos fuera de nuestro control. Sin embargo, el objeto de la presente es sugerir a ustedes, lo siguiente:

La licitación para el asfaltado de la calles de “La Paulina” tiene una cláusula en la cual previene al futuro contratista de dichos trabajos del desgaste que se presentará en la base por el tiempo lluvioso. Los futuros licitantes al tomar en cuenta esta cláusula tendrán que subir el costo de dicho trabajo en aproximadamente ₡8.000,00 (ocho mil colones). Nuestra sugerencia es la siguiente: Dar por terminado el contrato de Urbanización en “La Paulina” en cuenta a tiempo se refiere al tener la sub-base totalmente terminada, trabajo que nuestra empresa podrá efectuar en aproximadamente diez días. Los trabajos de la base nos comprometemos a tenerlos terminados y en perfecto estado el primero de diciembre del año en curso. En esta forma, la Universidad puede sacar a aclaración en La Gaceta advirtiendo a los participantes en la licitación del asfaltado que no tendrán que tomar en cuenta el arreglo del desgaste sufrido en la base por cuanto la Universidad lo dará en perfecto estado.- Nuestra empresa, sin ningún costo para la Universidad se compromete a entregárselo al futuro contratista en perfecto estado.-

En espera de que esta justa propuesta, que beneficia los intereses de todos sea acogida favorablemente por ese Consejo, nos suscribimos de ustedes.-
Atentamente.-

Por Johanning y Cía. Ltda.
f) Douglas Soto.- Gerente”.

Vice-Rector: los contratistas vinieron a visitarme con el objeto de referirse personalmente a este asunto de la prórroga del contrato por dos meses con multas.- Yo les expliqué el criterio de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones era desfavorable a lo gestionado por ellos, en vista de que se estimó que las causas invocadas como justificación del atraso experimentado en ese trabajo, ellos debieran preverlas a la hora de otorgarse el respectivo contrato, por lo cual estima que habían pocas esperanzas de que el Consejo accediera a la prórroga solicitada. Además, que de seguirse el camino de las prórrogas a la postre la Universidad no sabría a que atenerse en cuanto a las fechas de vencimiento de todos los contratos en que ella fuera parte. Convenimos luego que lo único que razonablemente podría elevarse a consideración del Consejo sería una solicitud en los términos de esta que ahora envían y no en los términos de los que conoció la Junta de Patrimonios.-

Estimo que siendo evidente el atraso, resulta procedente que ellos cubran la multa de ¢500,00 por cada día de atraso en la entrega de la sub-base, debidamente terminada. Asimismo, que también resulta procedente que, con respecto a la base, esta se posponga para darla en condiciones de servicio cuando ya sea la época de proceder al asfaltado.-

Lic. Sotela: Me parece de justicia ese arreglo, inclinándome porque así se acuerde, pero concediéndose un plazo previo y definitivo para dar por terminada la base, a fin de que esta no opere coincidentemente con el asfaltado.

Ing. Baudrit: Sigo creyendo que todas las concesiones que se hagan luego se traducirán en antecedentes perjudiciales para la seriedad de los contratos.- Creo que el Consejo debe evitar a toda costa incurrir en concesiones.

Ing. Peralta: Sería conveniente fijar la multa en un máximo y suspender los trabajos pues de no hacerse así la empresa va a forzar su terminación con perjuicio de las obras. Luego podrán ser acordadas las nuevas condiciones que se fijen, respecto del trabajo siguiente.-

Vice-Rector: Creo que bien podemos autorizar lo solicitado por la empresa constructora, en cuanto a que se de por terminado el contrato de urbanización al tener la sub-base totalmente terminada, trabajo que dicha empresa calcula poder concluir en unos diez días. Asimismo, en lo tocante a la entrega de la base, que los contratistas ofrecen hacer para el primero de diciembre próximo. La empresa pagará así multas sólo en el lapso comprendido entre el 11 de octubre y la terminación de la sub-base, pues el resto de los trabajos están terminados. A cambio de eso se compromete a dar la base de toda la urbanización en buenas condiciones, corrigiendo cualquier deterioro que se produzca, para la fecha de iniciación del asfaltado.- De esa manera, se podrá avisar por La Gaceta que los interesados en la licitación del asfaltado no deben calcular costo alguno por reparación de deterioro de la base, pues la Universidad la entregará en perfecto estado.-

En definitiva se acuerda: Acceder a lo solicitado en cuanto a dar por concluido el contrato de urbanización, al recibirse, debidamente terminada la sub-base. Asimismo, autorizar a Johanning y Cía., para que proceda oportunamente a entregar debidamente concluida la base, lo cual deberá realizarse a más tardar el día primero de diciembre próximo. Esto último deberá formalizarse, mediante contrato adicional con esa empresa.

ARTICULO 19. Con vista del ejemplar que muestra el señor Vice-Rector, editado por el Instituto Tecnológico de Massachussets se acuerda autorizar la edición por el Departamento de Publicaciones, de uno o de varios folletos en que se pongan de relieve las oportunidades que ofrecerá la Universidad a partir de 1957, de estudios en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, conducentes

a la formación de profesores de segunda enseñanza y en cuyos planes de estudio se indique los cursos que deberán ser tomados en la Facultad de Educación.

ARTICULO 20. El señor Vice-Rector lee una nota del Dr. Ettore de Girolami, Asesor Técnico para el Planeamiento de la Escuela de medicina, en la que solicita se le comunique si en definitiva ha sido aprobado el horario por el presentado y si este se limitó únicamente a la Escuela de Medicina, o si también se hizo extensivo a la premédica (Ciclo Básico). Agrega, que , conforme al Estatuto, los cursos lectivos terminan el 31 de octubre pudiendo extenderse hasta el segundo sábado de noviembre, pero que el Dr. De Girolami sugiere que para la Escuela de Medicina concluya el 30 de noviembre.

Prof. Monge: Yo no estoy de acuerdo con que el calendario sea heterogéneo. Es mi parecer que todas las Escuelas deben cesar en sus actividades al mismo tiempo.-

Lic. Sotela: Quizás procedería atenerse por ahora al Estatuto y luego en el ejercicio de la docencia, se verá si es necesario ampliar el término respecto de la Escuela de Medicina.-

Vice-Rector: Estimo que esto no sería posible pues no podría concebirse un plan de estudios sin saber antes la duración exacta del mismo.-

El Dr. De Girolami ha demostrado anteriormente que de no contar con años de nueve meses, los estudios de medicina durarían un año más.

Dr. Morales: Debemos recordar que el Dr. De Girolami presentó esta sugerencia con base en la experiencia tenida anteriormente y con la idea de poder distribuir correctamente los diversos períodos. Me parece que el Dr. Girolami tiene un criterio bien fundado.-

Dr. Macaya: Por qué no establecer en definitiva el 15 de noviembre como término máximo? No existiría ningún perjuicio, pues ello se viene realizando en la práctica. Ahí tendría el Dr. De Girolami la base para establecer sus cálculos. Considero que, por vía de excepción, podría ampliarse este último término APRA= la Escuela de Medicina, en quince días más. Las Universidades tienen diferentes plazos para la terminación de los cursos lectivos.

Ing. Peralta: Estoy de acuerdo en que la Escuela de Medicina nada tiene que ver con el resto de la Universidad. Creo que bien podemos acceder a lo pedido, sin modificar los regímenes de las escuelas que ya tienen una traducción al respecto.

Dr. Morales: Siento no compartir el criterio del Ing. Peralta, pues es evidente que la Escuela de Medicina necesitará del concurso constante de las otras Escuelas. Deberá existir, pues, un régimen de concordancia con el de las otras Facultades.-

Suficientemente discutido el asunto, se acuerda:

Pasarlo a conocimiento de una Comisión compuesta por el Ing. Peralta, el Prof. Monge y los señores Claudio Gutiérrez y Ricardo Esquivel.-

ARTICULO 21. El señor Vice-Rector da lectura a la siguiente nota:

“San José, 13 de octubre de 1956. Señor José Joaquín Trejos.- Vice-Rector de la Universidad S. O. Muy estimado Sr. Vice-Rector: Con referencia a nuestra conversación de esta semana, y cumpliendo con sus instrucciones me permito informarle sobre los siguientes aspectos:

1° Demanda Eléctrica Edificio de Ciencias y Letras.-

Este edificio requerirá el siguiente abastecimiento.

35 KW.- corriente monofásica trifilar 220/110 voltios

20 KW. – corriente trifásica 220 voltios.

Mucho agradeceré se gestione ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz el abastecimiento anterior siendo de importancia para este Departamento que dicha Compañía nos indique si la entrada de corriente se definirá en alta o baja tensión. En caso de ser alta nos es indispensable conocer el voltaje correspondiente.

2° Relocalización de Postes para Impedir Atrasos en la Construcción del Plan Vial.

Para evitar conflictos entre la construcción de la primera etapa del plan vial de la Ciudad Universitaria, es necesario obtener la colaboración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de cambiar la localización de postes y transformadores existentes.- Esta sugerencia permitirá al Ministerio de Obras Públicas y a las empresas constructoras interesadas en dicho trabajo cumplir en el debido tiempo los requisitos del caso.

Como información adicional le manifiesto que los postes a remover o relocalizar son cinco.

3° Construcción Primera Parte del Plan Vial.

El Ing. Cadet integrará en el transcurso del presente mes los planos y especificaciones correspondientes para que la Universidad esté en capacidad de licitar la construcción de las calles o carreteras de entrada a la Ciudad Universitaria.- Este trabajo comprende la conexión entre el edificio de Ciencias y Letras y el de Ingeniería. La construcción mencionada se ha pensado que puede realizarse por medio del Ministerio de Obras Públicas o bien por Licitación Pública. En el transcurso de la semana entrante el suscrito conversará al respecto con el Ing. don León Venegas, Director de Obras Públicas, para conocer

si esa Dependencia estará en capacidad de colaborar con la Universidad de Costa Rica realizando la obra en el plazo requerido. En todo caso, le ruego muy atentamente indicarme cuál sería el criterio del Consejo Universitario si Obras Públicas no pudiera llevar a cabo dicha construcción. Si esta última condición se presenta me permito sugerir sobre la necesidad de acondicionar el presupuesto actual al requisito mencionado.-

4° Nueva Etapa Planeamiento de la Ciudad Universitaria.-

Es grato para mi informarle que la X Etapa de Planeamiento de la Ciudad Universitaria que se refiere al diseño arquitectónico de la Facultad de Educación quedará terminada en el transcurso de la semana entrante, le ruego pues indicarme cuál será la Etapa XI agradeciéndole el envío correspondiente de las necesidades de planta física del futuro edificio que se desea planificar. Esto último con el fin de evaluar el tiempo que requerirá dicho trabajo.-

5° Valor Elaboración Planos Eléctricos y Especificaciones para Edificio de Química.

He conversado sobre este asunto con el Ing. Eléctrico don José R. Castañeda y dicho profesional se compromete a elaborar los planos eléctricos y las especificaciones correspondientes para el edificio de Química por la suma de ¢2.000. Considerando que el costo de estos servicios es sumamente ventajoso para la Universidad mucho agradeceré se me autorice para que el Ing. Castañeda inicie cuanto antes dichos planos y especificaciones.-

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del señor Vice-Rector.
Muy atento y seguro servidor.

f) Jorge E. Padilla.- Director”.

Se entra a conocer de los puntos 4° y 5° de esa comunicación, acordándose.-

a).- Nombrar una Comisión, la que se integra con los señores Lic. Gonzalo González, Prof. Carlos Monge, Dr. Hernán Bolaños, Prof. José Joaquín Trejos y Dr. Enrique Macaya, a fin de que reciba dicha Etapa sin perjuicio de la asistencia de los otros señores Decanos que puedan hacer acto de presencia. Para ese fin se fija el miércoles 24 de los corrientes, a las 10 horas.

b).- Autorizar el pago de la suma de ¢2.000 indicada, a fin de remunerar los servicios del Ing. José R. Castañeda, por la confección de los planos y especificaciones correspondientes, para el edificio de Química.-

ARTICULO 22. Se pone en discusión el “Plan de necesidades físicas para el futuro edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, inserto en el anexo del proyecto del acta de la sesión No. 843.-

Se aprueba con las siguientes modificaciones:

Administración:

- a) Oficina para el Decano (queda igual)
- b) Oficina para el Secretario (queda igual)
- c) Oficina para Secretaría y Sala de Espera (queda igual)
- d) Se adiciona, quedando así:

Salón de Profesores y de Sesiones de Facultad

- e) Se sustituye así:

Un Aula- Auditorio con capacidad para 150 personas.

- f) Se sustituye así:

Cinco Cubículos para un profesor y cinco con capacidad para dos profesores.

- g) Instituto de Estadística. Se eliminan los incisos a), b) y c), relativos a las oficinas de Director y Secretaría, Laboratorio de Máquinas y funcionarios.

Se conservan, conforme se indicaba en el Proyecto:

Una sala de 8 x 8 para Laboratorio

Tres salas de 6 x 6 para Ayudantes y Estadísticos y

Una Sala de 4 x 4.

Se suprimen las 2 Aulas de 10x 8.

- h) Departamento de Investigaciones Económicas.

Oficinas Administrativas. Se mantienen los puntos a), b) y c) referentes a oficinas para el Director del Departamento y Secretaria y Personal de los Proyectos. Se modifica únicamente la cabida, la cual se fija en un máximo de 300 metros cuadrados.

- i) Locales para la Conserjería y bodega de la misma.- Se mantiene.

Docencia:

- j) Se modifica, estableciéndose un número de 18 aulas, en vez de 25, quedando este punto así:

1 aula con pupitres, para 50 alumnos.-

1 aula con mesas, para 50 alumnos.-

1 aula con pupitres, para 40 alumnos.-

1 aula con mesas, para 40 alumnos.-

1 aula con pupitres para 30 alumnos.-

1 aula con mesas para 30 alumnos.-

12 aulas para 25 alumnos.-

Otros servicios:

k) Se mantiene, quedando así:

Lavatorios, años y servicios sanitarios para una población estimada en 500 alumnos.

l) Se mantiene: Laboratorios, baños y servicios sanitarios para 50 profesores.-

m) Se suprime el garaje para 4 vehículos.-

n) Se mantiene, quedando:

Espacio para estacionamiento de vehículos.

El Lic. Sotela salvó su voto en lo referente a la cabida acordada en el punto h) pues a su juicio ella debe ser determinada, previo informe de ingenieros.-

ARTICULO 23. Se pone en discusión el "Proyecto de Reglamento de Becas de la Universidad de Costa Rica", inserto en el anexo del acta No. 843:

Se modifica el artículo 2, en donde deberá consignarse en vez de "30" el número de becas que el Consejo determine". En el artículo 3, después de "8" deberá suprimirse "y sigue estudios profesionales de tiempo completo". El artículo 4 se elimina como consecuencia de la anterior modificación.-

En este punto se suspende la discusión, en vista de las modificaciones a los arts. 3 y 4, a efecto de acordarse enviar de nuevo el Proyecto de Reglamento a la misma Comisión, aumentada con el Decano Dr. Macaya, a fin de que esta se sirva tomar en cuenta las anteriores modificaciones para que las incorpore conforme corresponda en el Proyecto original y haga a este los cambios que como consecuencia resultan.-

Dr. Morales: Deseo hacer una moción de orden, en el sentido de que la concesión de becas se haga preferentemente en lo relativo a la formación de profesores de segunda enseñanza, que fue el propósito original de establecer estas becas.-

Discutida esa moción fue acogida por varios decanos y finalmente aprobada.-

ARTICULO 24. Se pone en discusión el "Proyecto de normas para la contratación de Profesores asociados en el Departamento de Estudios Generales", inserto en el anexo del acta de la sesión No. 843.

Lic. González: Mucho me temo que por la dotación acordada para el profesor con las demás actividades extraordinarias que fija el artículo 1º, resultaría difícil encontrar quien se haga cargo de dichas labores.-

Dr. Macaya: En realidad aparece en ese artículo un exceso de obligaciones para estos profesores, a cambio de recibir el sueldo de una hora más de clases. Sin embargo, gran parte de esas obligaciones son las mismas que tienen todos los profesores, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Me parece que, en lugar de la redacción que tiene ese artículo debimos haber señalado sólo las obligaciones extraordinarias que corresponderán a estos profesores. En todo caso, al ir alcanzándose la organización dispuesta por la Asamblea Universitaria, según la cual los profesores de Estudios Generales lo serán de tiempo completo, desaparecerá el régimen que ahora se propone.-
Se acuerda: Aprobar el artículo primero del proyecto en discusión en la forma propuesta.

En el artículo 2º se acuerda que el número máximo de grupos de Estudios Generales que un mismo profesor podrá atender será de 5, pagándose 20 horas.

En el artículo 3º, después de “un único grupo”, deberá leerse: “ a juicio del Consejo”.-

En el artículo 4º, después de “preparación” se suprime “y en todo caso no después del 15 de diciembre próximo”.

El artículo 5º Se mantiene en la misma forma que está redactado.

Lic. González: En el punto 6º existe una aparente contradicción: un profesor que toma 5 grupos gana ¢1.200,00 en tanto que un profesor de tiempo completo que toma el mismo número de lecciones va a ganar ¢2.400,00.

Dr. Macaya: tiene razón el Lic. González. Es un tema delicado. Pero en realidad problemas similares existen actualmente con los profesores ordinarios y los de tiempo completo en otras escuelas.-

Vice-Rector: Me parece, más bien, que la solución sería, hacerlos todos de tiempo completo. Es posible que haya lugar a la contradicción que apuntó el Lic. González, pero la única solución sería esa, en mi criterio, y por el momento la Universidad no puede alcanzar el ideal de que todos esos profesores sean de tiempo completo.-

En definitiva se aprueba el Art. 6º del proyecto en la forma propuesta.

El punto 7º se aprueba también tal como aparece en el proyecto en discusión.-

ARTICULO 25. El señor Vice-Rector lee una carta del Ing. Topógrafo Jacob Jaen, a la cual dicho señor se sirve adjuntar un folleto que él titula "La Synarquía, el Modo Orgánico-Social Perfecto".

Se acuerda encomendar al señor Vice-Rector para que le acuse recibo de ese envío.

ARTICULO 26. El Dr. Morales formula consulta con respecto al caso del Prof. Bernal Fernández.

Se evacua en el sentido de que dicho caso fue pasado a conocimiento de una Comisión que, por estar ausente el señor Rector, quien formaba parte de ella, es indispensable reintegrarla. Se acuerda hacerlo con las personas del Lic. Rogelio Sotela, quien queda designado al efecto.

ARTICULO 27. El Ing. Baudrit expone la necesidad de que los estudiantes de la Facultad de Agronomía cuenten con una nueva unidad para el servicio de transporte de los mismos: Agrega que el estado actual del vehículo que se utiliza es peligrosos. Señala el hecho de que hace poco tiempo un estudiante resultó intoxicado por el monóxido de carbono, al romperse la mufla. Finalmente, indica, que los propios estudiantes tienen que estar supliendo personalmente los gastos de transporte.

Sugiere, que se autorice, con cargo a las partidas del presupuesto para 1957, de esa Facultad, la compra de un chasis grande, autorizándose al mismo tiempo la hechura de la carrocería.-

Se acuerda pedirle que haga esta solicitud por medio de nota, con una estimación del gasto, a efecto de pasar, el asunto a la Comisión de Presupuesto, para que esta informe sobre el particular.

ARTICULO 28. El Ing. Baudrit informa, que recibió comunicación de la Fundación Rockefeller, en la cual se le pone de manifiesto que fue ya acordada formalmente la nueva donación para la Facultad de Agronomía, con un importe de \$50.000,00 (cincuenta mil dólares), para destinarlos a la compra de equipo y demás menesteres de dicha Facultad.

A las trece horas y quince minutos se levanta la sesión.